

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **086**

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO NOTA Nº 057/05
ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 1643/05 MEDIANTE EL CUAL CO-
MUNICA EL TRASLADO DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR A LA CIU-
DAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Entró en la Sesión 09/06/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

521
20.05.05
1500
C. Guzmán

COMUNICACION RELATIVA
SECRETARÍA GENERAL
26/05/05
086 16:05

NOTA N° 57/05
Letra: SEC. GZAL.

USHUAIA,



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial 1643/05, mediante el cual se comunica el traslado del señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día diecinueve (19) de Mayo de 2005.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

ANA ROSA LAZOS
SECRETARIA GENERAL

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1° DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 19 MAYO 2005

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones propias a sus funciones, a partir del día de la fecha, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

- ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 19 de mayo de 2005.
- ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo a la señora Vicepresidenta 1° de la Legislatura Provincial Dña. Angélica GUZMAN, a partir de la fecha indicada.
- ARTICULO 3°.- El presente traslado generará gastos, los que deberá ser imputados a las partidas correspondientes del ejercicio económico en vigencia.
- ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1643/05

Roberto Marcial Murcia
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"